



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 077

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Enero 11 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 004 de fecha 10 de Enero del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"MINIMARKET PARA EL EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, PAN, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN Y BAZAR"**, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **MINIMARKET EL EMPORIO LIMITADA, Rút. N° 76.636.771-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Lote 49, N° 1-A, Villa Araucaria, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/LAR/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.